



DECRETO N° 0011

NEUQUÉN, 08 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5597-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**ESTACIONAMIENTO ILLIA - LELOIR**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 260/17 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 57/2017 a la empresa **ARCO S.R.L.**, por un importe de \$ 3.947.694,60 y un plazo de ejecución de 60 días corridos, suscribiéndose en fecha 28 de noviembre de 2017 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 04 de diciembre de 2017 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 01 de febrero de 2018;

Que la Inspección de Obra con fecha 18 de octubre de 2018, inició las actuaciones solicitando gestionar una alteración contractual para la obra de referencia, generada por la ejecución de trabajos adicionales;

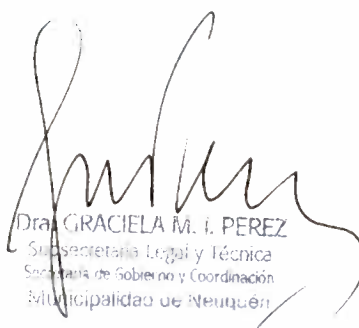
Que por Orden de Servicio N° 2 de fecha 15 de enero de 2018, a pedido de la superioridad, la Inspección de Obra solicitó a la contratista la ampliación del sector de estacionamiento;

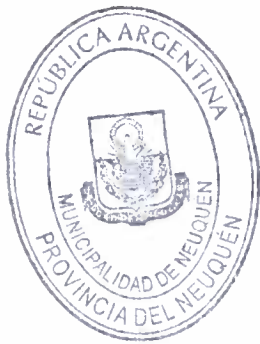
Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 18 de enero de 2018, la contratista informó a la Inspección de Obra que dio curso a lo solicitado;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 757.748.- en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 4.705.442,60, resultando un 19,19% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0011/19

Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 01 de febrero de 2018, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra, y el Acta de Recepción Provisoria Trabajos Adicionales;

Que mediante Informe N° 93/18, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 394/18) informa que la Obra: "Plan Vial Noroeste – Ordenanza 13047" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2018, que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1.6.13-835, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 198-AA 54298;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1526/18) toma conocimiento e informa que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

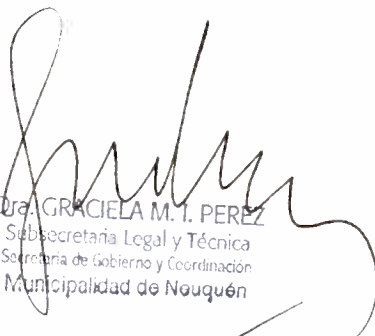
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 5 del Expediente OE N° 5597-M-18, correspondiente a la obra: "**ESTACIONAMIENTO ILLIA – LELOIR**", contratada con la empresa **ARCO S.R.L.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS SETECIENTOS**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

0011/19

**CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 757.748.-)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 19,19% de aumento respecto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 6/8 del Expediente OE N° 5597-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la su----- ma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 757.748.-)** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.-**

**Artículo 4º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
///cam.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2219</u>
Fecha <u>25.1.01.2019</u>